



**RADICADO No. 68001400300920210019900**  
**DESPACHO COMISORIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que por remisión de la comisión que efectuó la Sala Administrativa del CSJS en virtud de un acuerdo para descongestionar la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA por las comisiones efectuadas por los despachos judiciales, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, comisiona la tarea de realizar diligencia de entrega de inmueble. Sírvase Proveer. Bucaramanga 06 de octubre de 2022

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a realizar la comisión se REQUIERE al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para que en el término improrrogable de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de la presente providencia se sirva remitir la sentencia y el contrato de arrendamiento que identifican plenamente el inmueble objeto de la presente comisión señalado en el DESPACHO COMISORIO 012 de fecha 09 de septiembre de 2021, la cual fue librada dentro del proceso de restitución de inmueble radicado 68001400300920210019900 adelantado por CORVIVIENDAS S.A.S contra KATERINE PEREZ MENESES, so pena de realizar la devolución del comisorio sin diligenciar, por ser imposible su cumplimiento sin contar con dicha información, dado que no se registra dentro del despacho comisorio remitido

De otra parte, se solicita allegar información de contacto del apoderado demandante, nombre, correo electrónico y teléfono, si se tiene.

La Juez,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**

El presente auto se notifica por estado electrónico N°139 del 07 de octubre 2022.

/NS